

## DICTAMEN TÉCNICO A NORMA INTERNA SUSTANTIVA

## Fundamento.

Con fundamento en la estrategia 4.5 "Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, y al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017 (PTRNI), la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) publicó en la Normateca Interna la norma interna: **Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Infraestructura** con homoclave SCT-NIS-0478, la cual es promovida por Subsecretaría de Infraestructura (SI) y emitida por la Oficialía Mayor (OM).

## Descripción de la propuesta.

La SI realizó un análisis de la norma interna y determinó en el formato Diagnóstico para la Simplificación de la Norma Interna lo siguiente: *El Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Infraestructura emitido en el año 2006 contiene procedimientos en materia de recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros para las áreas que integran esta Subsecretaría. De la revisión al documento citado, se realizaron las siguientes consideraciones: Que los procedimientos contenidos corresponde a procesos administrativos, cuyas materias se encuentran regulados por diversos Acuerdos, en ese sentido, y en apego al "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican" la emisión de los Manuales Administrativos de Aplicación General suprime lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Infraestructura. Asimismo, la Subsecretaría de Infraestructura funge como coordinadora y participa en los Procesos Sustantivos de las Direcciones Generales a su cargo, por lo que con el objeto de reducir y simplificar al máximo las disposiciones administrativas y eliminar toda aquella regulación, requisitos, procesos y procedimientos duplicados no se considera la actualización del Manual. Adicionalmente, y en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos, en su numeral 6.2. se establece que "Los manuales deberán contener los procedimientos que se deriven de los principales procesos determinados por la unidad responsable en su Manual de Organización", en ese sentido la Subsecretaría de Infraestructura no cuenta con procesos sustantivos en su Manual de Organización. Por lo anterior, se determina que sea eliminado como resultado de un proceso de desregulación.*

## Opinión Técnica.

Derivado del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo conformado por la Oficialía Mayor, la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto se concluye en la cédula de riesgos de la norma interna sustantiva que *es procedente la eliminación, ya que con ello se evita una sobre regulación derivado de que las materias que regula se encuentran contenidas en los Manuales Administrativos de Aplicación General que emite la Secretaría de la Función Pública.*

## Dictamen.

Se dictamina procedente la eliminación de la norma, por lo que la DGPOP la ubicará en el apartado de "Históricos" de la Normateca Interna de la SCT y solicitará su eliminación en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL  
PROGRAMA

C.P. Laura Urrutia Mercado

Directora General de Programación, Organización y  
Presupuesto

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA NORMA

M.A.P. Rodrigo Ramírez Reyes

Oficial Mayor